

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-045
		Página	1 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO	
TABLA DE CONTENIDOS	
1.	Identificación.
2.	Descripción General.
3.	Funciones.
4.	Perfil Profesional.
5.	Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-045
		Página	2 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES ABULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Jefe Técnico(a)
TIPO DE PROGRAMA:	Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el Director(a) del programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Son obligaciones del Jefe Técnico(a) del Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias conocer y verificar la forma en que se realiza la intervención por parte de los Delegados(as), de acuerdo a las necesidades y características de los sujetos de atención a fin de generar una intervención integrada que atienda las necesidades de los usuarios, además de realizar el seguimiento decretado en la medida cautelar asignada. Debe supervisar la emisión de los informes relacionados con el estado de avance y el cumplimiento de la medida, en conformidad a los requerimientos impuestos por el Tribunal competente que ha derivado la medida, verificando que dichos informes sean emitidos en los plazos respectivos, de manera paralela a la Defensoría y Ministerio Público correspondiente.

3. FUNCIONES.

1. Asegurar que los Delegados(as) participen de las audiencias y realicen a los Adolescentes a su cargo el acompañamiento y orientación profesional requerida durante el proceso de investigación.
2. Planificar y desarrollar estrategias metodológicas a partir del análisis global de las necesidades de los adolescentes adscritos al Programa, velando por el óptimo proceso judicial durante su proceso de investigación.
3. Coordinar la intervención técnica a realizar por los Delegados(as) con la Defensoría Penal Pública y Licitada, Fiscalía, Tribunales de Garantía, Oral en lo Penal u otros organismos de la justicia involucrados en el proceso de investigación de la causa de los adolescentes.
4. Verificar que los Delegados(as) efectúen las intervenciones de acuerdo al número mensual exigido conforme a las orientaciones técnicas de SENAME y según los requerimientos del tribunal competente.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-045
		Página	3 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES ABULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

5. Supervisar que los Delegados(as) efectúen en la base de datos digital el ingreso de la información relacionada con las intervenciones, ingresos y egresos de los adolescentes atendidos por el Programa de Medidas Cautelares.
6. Asesorar técnicamente a los Delegados(as) en la intervención a realizar en los adolescentes a su cargo.
7. Planificar y coordinar las reuniones técnicas del equipo del programa para el análisis y la profundización diagnóstica de casos.
8. Participar directamente en intervenciones de crisis o cuando se requiera su inmediata participación en un caso.
9. Conocer en todos sus artículos la ley de Responsabilidad Penal Adolescente y su reglamento.
10. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas
11. Realizar la gestión y coordinación con los actores e instituciones públicas y privadas comunales, para posibilitar y viabilizar el acceso efectivo de los adolescentes y su familia a los servicios y beneficios sociales por ellos provistos, en una relación complementaria y de apoyo al Delegado.
12. Participar en audiencias judiciales cuando sea requerido por el tribunal correspondiente.
13. Revisar y controlar que los Delegados(as) emitan oportunamente los informes que correspondan enviar periódicamente a los Tribunales de Justicia.
14. Emitir dentro de los plazos establecidos los informes que son de su responsabilidad, para el conocimiento del Director(a) y de los Tribunales de Justicia, según corresponda.
15. Subrogar al Director(a) en el cumplimiento de sus funciones por el período que dure la ausencia de éste por razones de feriado legal, permisos especiales, licencias médicas o comisiones del servicio.
16. Dar cumplimiento de las directivas, circulares, orientaciones de las bases técnicas y administrativas emitidas por la Fundación o Sename.
17. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.
18. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencia en las carpetas personales y la base de datos digitalizada.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-045
		Página	4 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES ABULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<p>19. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.</p> <p>20. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</p> <p>21. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</p> <p>22. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por los Delegados(as), en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.</p> <p>23. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>
--

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia asistente social o psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como Delegado (a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para liderar equipos de trabajo. ▪ Perseverancia e iniciativa. ▪ Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales. ▪ Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia. ▪ Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona. ▪ Manejo de estrés. ▪ Madurez emocional. ▪ Habilidades para comunicar. ▪ Educación y experiencia adecuada para el cargo. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Honesto. ▪ Habilidades administrativas para el cargo. ▪ Motivación para el trabajo en el área infancia. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-045
		Página	5 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES ABULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

5. REQUISITOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.